

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXV

Enero de 1916

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta i Encuadernación Fiscal de la Penitenciaría

1916

Sociedad anónima Banco Osorno i La Union.

—Se aprueban reformas de estatutos

Núm. 128.

Santiago, 29 de Enero de 1916.

Vista la solicitud que precede de don Carlos Schürmann, por la Sociedad anónima denominada «Banco Osorno i La Union», autorizado por decreto número 2,098, de 29 de Agosto de 1908, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Osorno, el 30 de Setiembre último, ante el notario don Reinaldo Ide S. i que consisten principalmente en elevar a \$ 3.000,000 el capital social;

Visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Osorno i La Union», autorizada por decreto número 2,098, de 29 de Agosto de 1908, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Osorno, el 30 de Setiembre último, ante el notario don Reinaldo Ide S.

2.º Dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha del presente decreto, deberá quedar totalmente suscrito i pagado el capital social.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Armando Quezada A.